MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2294

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO Nº 126/2020 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL VMME AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID Nº 387.812".

Asunción, 4 de diciembre de 2020.

VISTO: La Nota UOC Nº 5131/2020 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO Nº 126/2020 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL VMME AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID Nº 387.812", y;

CONSIDERANDO: Que la evaluación de las ofertas fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificatorias y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

Que en fecha 04 de diciembre de 2020, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura electrónica de sobres del Llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC Nº 2277 de fecha 04 de diciembre de 2020, emitió Dictamen de fecha 04 de diciembre de 2020, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación.

Que el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2294

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO Nº 126/2020 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL VMME AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID Nº 387.812".

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el "LLAMADO Nº 126/2020 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL VMME AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID Nº 387.812", conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO (IVA INCLUIDO)
BLUE OCEAN COMPANY S.A RUC: 80085554-0	Gs.117.152.020 (GUARANÍES CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL VEINTE)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A0065.45

AWD/mr

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.